

BOLETIN

DEL

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

Domicilio social: Antonio Maura, 12. - Teléfono 96431

SE PUBLICA LOS DIAS 1 Y 15 DE CADA MES

Año III

MADRID, 15 de julio de 1933

Núm. 44

El proyecto del Reglamento de concursos

La Comisión elegida en la Junta general extraordinaria del 28 de junio pasado, ha redactado el siguiente proyecto:

PRELIMINAR.—La presentación sinóptica del proyecto de Reglamento de concursos se ha elegido así para que todos los colegiales puedan fácilmente ver si hay alguna omisión en lo que se debe legislar. La Comisión ha querido además presentar a la Junta un avance de articulado en el que se razonan y explican sintéticamente los cuadros anteriores.

IMPORTANTE.—Hay que considerar que las posibles y aún naturales imperfecciones de un Reglamento de concursos, se harán notar conforme su aplicación se vaya haciendo más frecuente, y así sería de desear que, para conseguir una rápida reglamentación de los concursos, como todos queremos, no se presenten enmiendas sino a aquello que los colegiales estimen error fundamental de la Comisión, y dejen pasar aquellas diferencias puramente de matiz o accidente cuya posible equivocación se encargará de poner el uso de manifiesto, dando con ello a un mismo tiempo ocasión mejor y más completa experiencia para su nuevo acomodo y enmienda.

CASOS.—CUADRO NUMERO 1

C A S O	Tipo de obras en que se convocarán	GRADOS	PREMIOS	IMPORTE DE LOS PREMIOS (a)
CASO FUNDAMENTAL....	Toda clase de obras en general	Unico.—Anteproyectos.	Tres como mínimo	1.º Honorarios del anteproyecto y encargo discrecional del proyecto. No encargando el proyecto, una indemnización del 10 % de los honorarios del mismo. 2.º Honorarios del anteproyecto del primer premio. 3.º y demás. 50 % del segundo premio.
CASOS PARTICULARES....	1.º Asuntos que por su índole presupuestaria precisa, constructiva o decorativa de pequeño volumen, lo exigen	Unico.—Proyectos	Tres como mínimo	1.º Honorarios del proyecto y dirección discrecional. No encargando la dirección una indemnización del 20 % de los honorarios del proyecto. 2.º El 30 % del primero. 3.º y demás. El 15 % del primero.
	2.º Asuntos en que el problema económico es completamente secundario	Primer grado. — Croquis	Tres como mínimo iguales y sin ordenación. Todos los premiados pasarán a segundo grado	Por ser el presupuesto libre el importe de los premios será el que fijen de común acuerdo la entidad convocante y el representante del Colegio, en función de la índole del concurso.
		Segundo grado. { Anteproyecto	Como en el caso general.	
		{ Proyecto ...	Como en el caso primero.	

CASOS	Tipo de obras en que se convocarán	GRADOS	PREMIOS	IMPORTE DE LOS PREMIOS (a)
OTROS CASOS ESPECIALES.....	1.º (Invitación). Toda clase de obras (sólo podrán convocar los particulares).	Unico.—Anteproyectos.	Tantos como concursantes ..	1.º Honorarios anteproyecto y encargo del proyecto y dirección; en caso de no encargo de cualquiera de estos trabajos las indemnizaciones correspondientes ya previstas. 2.º y demás. Honorarios del anteproyecto.
	2.º Mixtos. En que tomen parte otros técnicos. Los Colegios resolverán en cada caso.			

(ACLARACIONES AL CUADRO NUMERO 1)

- 1.ª El importe aquí fijado se entiende mínimo.
- 2.ª El secretario asesor informará a la entidad convocante sobre la cuantía debida.
- 3.ª Los premios se adjudicarán y harán efectivos dentro de los ocho días de fallo del grado correspondiente.
- 4.ª No se declarará nunca desierto un concurso después de admitidos los trabajos.
- 5.ª En el caso de suspensión, dentro del primer plazo, la entidad convocante indemnizará a los inscritos distribuyendo entre ellos una parte de la suma de los premios, proporcional al tiempo de plazo transcurrido.

CONVOCATORIA (a).—CUADRO NUMERO 2

BASES (b).....	Normas (c).....	Plazos	De trabajo.....	{ Inscripciones (d)..... } Medio plazo. { Informaciones } Medio plazo. { Desarrollo }
			De admisión.....	{ Del día de entrega a la fecha del acta de admisión. No podrán exceder de diez días.
			De fallo y exposición.	{ En función de la cantidad de trabajo y del número de concurrentes, y con un MINIMO de quince días y un MAXIMO igual a la mitad del PLAZO DE TRABAJO, contado a partir de la fecha del acta de admisión.
			Número y forma de presentación de los documentos. (Véase cuadro número 3.)	
	Datos.			

- (a) La convocatoria tendrá completa publicidad y vendrá acompañada de las bases y de la expresión del presidente y del secretario técnico.
- (b) Ningún colegial tomará parte en concursos cuyas bases no hayan sido aprobadas por algún Colegio.
- (c) La duración de los plazos se fijará con arreglo a los casos del cuadro número 1 e índole del asunto.
- (d) Las consultas formuladas y sus respuestas se comunicarán simultáneamente a todos los concurrentes dentro del primer plazo.

DOCUMENTOS (a).—CUADRO NUMERO 3

DOCUMENTOS	Anteproyectos	Croquis	{ Dibujos a mano alzada en número y dimensiones limitadas por las bases. Memoria brevísima sin más gráficos.
		Arquitectura	{ Escala máxima: 1 : 100 y limitación estricta al número de documentos necesarios para definir el trabajo como verdadero anteproyecto a juicio del secretario técnico Avance del presupuesto por volumen de obra. Memoria limitada a razonar la solución adaptada.
		Urbanización	{ Memoria. Avance de presupuesto. No exigir escalas no facilitadas en las bases.
		Proyectos	El mínimo de documentos que definan el proyecto con arreglo a la descripción que hacen las Tarifas.

- (a) Para la clasificación de los trabajos, se ha atendido la Comisión a las tarifas oficiales. Quedan terminantemente excluidas las maquetas en los grados de croquis y anteproyectos. Podrán exigirse en los grados de proyecto, pero su coste será satisfecho por la entidad convocante con independencia de los premios u honorarios que correspondan. En la convocatoria se fijará la escala y materiales que han de ejecutarse y el modo de hacerse el pago del importe por este concepto.
- El concurrente que exceda el máximo de documentos fijados en las bases quedará automáticamente excluido por incumplimiento de las mismas.

D A T O S

La entidad convocante facilitará con las bases todos los datos que el secretario técnico estime necesarios para el buen planteamiento y resolución del tema. Si la inscripción es onerosa, su cuantía se ajustará, no a la importancia del concurso, sino únicamente al valor intrínseco del material facilitado en concepto de datos.

En los concursos de proyectos en que se exija presupuesto se facilitarán también los precios de UNIDADES DE OBRA para tener una base común de comparación entre los distintos presupuestos. En los de urbanización se fijarán además los posibles recursos económicos de que pueda disponerse.

JURADO.—CUADRO NUMERO 4

JURADO (a) RETRIBUIDO (b).	Composición	Tres arquitectos.....	{	I.—Secretario técnico, nombrado por el Colegio al iniciarse el concurso. (Estudiando las bases en unión del presidente.) (c).
		Dos no arquitectos, o arquitectos uno, o los dos.....		II.—Vocal, nombrado por el Colegio dentro de los ocho primeros días del plazo de desarrollo (c).
				III.—Vocal, electivo, nombrado por los concursantes al presentar sus trabajos (d).
		Asesores sin voto (discrecional del Jurado) (e).....	{	IV.—Vocal, nombrado por la entidad convocante.
	V.—Presidente, nombrado por la entidad convocante al iniciarse el concurso. (Estudiará las bases en unión del secretario.)			
	Actuación	{	1.º Redactar bases en contacto con el Colegio y presidente del Jurado.	
			2.º Evacuar consultas de los concurrentes en el plazo de información. (Dará cuenta a todos los concurrentes de las consultas evacuadas.)	
			3.º Informar al Jurado.	
			4.º Recepción en el plazo de entrega.	
			5.º Admisión provisional.	
			6.º Levantar actas.	
			7.º Asesorar al Jurado.	
	{	I.—Admisión definitiva. Acta de admisión (f).		
		II.—Juicio. Actas de cada deliberación en la que se harán además constar los informes de los asesores no jurados, que deberán deponer por escrito.		
		III.—Fallo		
			Dictamen razonado y separado de cada miembro del Jurado. Acta del fallo. Publicidad igual a la convocatoria.	

(a) Tanto la entidad convocante como el Colegio podrán, de común acuerdo, y simultáneamente, renunciar a su vocal representante (por razones de economía y con objeto de que el nuevo Jurado así constituido siga siendo con número impar y mayoría de arquitectos).

(b) Como en las vigentes Tarifas no hay nada directamente aplicable al juicio de concursos, la Comisión propone para su estudio por el Consejo Superior, las siguientes tarifas:

PARA LAS TRES PRIMERAS SESIONES DE JUICIO

(Honorarios de cada miembro del Jurado sobre el importe del premio.)

	Hasta 6.000 pesetas.	De 6.000 a 12.000.	De 12.000 a 20.000.	Más de 20.000.
Hasta 10 trabajos inclusive.....	6 %	4 %	2 %	1 %
De 11 a 20 ídem id.....	7 %	4,5 %	2,5 %	1,5 %
Más de 20 ídem.....	8 %	5 %	3 %	2 %

NOTA: Los importes de los premios se calcularán siempre sobre la base supuesta del no encargo del desarrollo o dirección.

PARA LAS DEMAS SESIONES: 15 pesetas por sesión.

A los jurados no residentes se abonarán viajes en primera y 25 pesetas de dietas.

Podrá celebrarse más de una sesión diaria, siempre que cada una dure tres horas cuando menos.

El secretario percibirá por su trabajo anterior al juicio, la remuneración correspondiente a sus jornadas de labor como sesiones ordinarias de 15 pesetas.

(c) El secretario y el vocal representante del Colegio se nombrarán entre los colegiales que previamente hayan concurrido el mismo o más parecido tema, o en su defecto, de entre los colegiales reconocidamente especializados en el mismo. A este fin los Colegios harán la oportuna clasificación de sus miembros con arreglo al procedimiento que las Juntas de gobierno estime conveniente.

(d) Transcurridos ocho días, a partir del término del plazo de información, se remitirá a los concursantes la lista total de los inscritos y el nombre del vocal nombrado por el Colegio para que puedan comunicarse para la elección de su representante en el Jurado.

(e) El Jurado podrá requerir cuantas asesorías estime oportunas durante las deliberaciones y a título de información, sin más requisito que han de acompañar por escrito a los dictámenes de los miembros jurados, dándoles igual publicidad.

(f) El acta de admisión contendrá las razones en virtud de las cuales hayan sido rechazados los trabajos no admitidos y una cláusula final suscrita por los miembros arquitectos del Jurado en la que garantizarán con sus firmas que los trabajos admitidos cumplen las bases del concurso.

F A L L O

Los casos de recusación o protesta seguirán el trámite ordinario en la Comisión de Depuración profesional.

A C T A S

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 20 DE JUNIO DE 1933

En Madrid, en el domicilio social del Colegio Oficial de Arquitectos, Antonio Maura, 12, previas las oportunas citaciones, se reúne en sesión ordinaria la Junta general a las cinco y media en segunda convocatoria.

Preside el señor Aldama y asisten los señores Aragón Pradera, Azpiroz y Azpiroz, Bailly Bailliere, Ballesteros Pérez, Blein Zarazaga (don Gaspar), Borrás Soler, Cámara Niño (don Sixto), Carrasco Muñoz (padre e hijo), Cañoto Chacón, Etcheverría Barrio, Esteve Vera, Fernández Cabello, Fernández de las Heras, Ferrero Tomás, Fiter Clavé, Fuentes Díaz-Santos, García Cabrera, García Ormaechea, García Puig, Garrigues, Guitart Trulls, Hernán Gómez-Deó, Huidobro Pardo, Lage Baamonde, Lillo Callejón, López Delgado, López e Izquierdo, López y López, López Puigcerver, Luxán Zabay, Martí Perla, Martín Bosch, Martínez Angel, Martínez Chumillas, Martínez Díez, Martínez Higuera, Martínez Oyuelos, Martínez Romero, Martínez Zapatero, Moro Cabeza, Moya Blanco, Oria, Ortiz Suárez, Pellico Ramos, Pradal Gómez, Roca Corbonell, Romero Soriano, Sáinz de los Terreros (don Joaquín), Salvador Elizondo, Santos Gutiérrez, Serrano Mendicute, Vaamonde Valencia, Vías Sáenz-Díez, Pagola Birebeu y el que suscribe.

Abierta la sesión, se da lectura al orden del día, que es el siguiente:

“Lectura del acta de la Junta anterior.
Presentación de la Junta de gobierno.
Lectura de gastos e ingresos del ejercicio anterior.
Examen del estado actual.
Elección de secretario y vicesecretario, por renuncia de los elegidos.
Propuesta de la Junta de gobierno sobre estudio de los reglamentos.

Prestación de servicios por los arquitectos en las Cámaras de la Propiedad y entidades anexas.

Ruegos, preguntas y proposiciones.”
A continuación se da lectura al acta de la Junta general extraordinaria celebrada el día 7 del pasado abril.

Seguidamente hace su presentación la Junta de gobierno, procediendo el secretario accidental que suscribe a dar lectura al escrito formulado con este motivo.

El señor Vaamonde manifiesta que esperaba que en esta presentación de la nueva Junta de gobierno hubiera la expresión de sus orientaciones. Estima que debe presentarse un programa concreto, especialmente en lo referente a Contratos de trabajo, Cobro de honorarios y Control.

El señor Pradal contesta expresando la dificultad de haber concretado ese programa cuando apenas ha iniciado su actuación la Junta, por la heterogeneidad de sus componentes y por la falta de elementos informativos con que se ha encontrado al tomar posesión de sus cargos. Estima que la Junta dimisionaria debió facilitar a la de ahora, con amplio detalle, el estado o situación del Colegio. Reitera que su asistencia a la nueva Junta fué condicionada a las necesidades

del momento, pues entiende que con el Reglamento actual no puede seguir perteneciendo a la misma. Ignora si este criterio lo comparte la Junta de Gobierno. Si hay una mayoría en el Colegio que cree que el Reglamento no debe modificarse, debe gobernar ella; de lo contrario, debe abrirse un periodo constituyente.

El señor Vaamonde pregunta si la Junta de gobierno se solidariza con las manifestaciones del señor Pradal, y el señor decano responde en sentido afirmativo.

El que suscribe ruega al señor Vaamonde que aplace su intervención sobre este asunto hasta que se someta a debate la proposición de la Junta de gobierno relacionada con el caso, y el interesado accede.

El señor Serrano pide aclaraciones al señor Pradal respecto al alcance de sus palabras al decir que la Junta anterior cortó su actuación súbitamente, sin continuidad en el despacho de los asuntos.

El señor Pradal insiste en sus anteriores manifestaciones, por entender que las observaciones de que son objeto los componentes de la actual Junta están formuladas precisamente por elementos de la anterior, los cuales, lejos de producirse como lo hacen en este momento, debieron facilitarle su labor dándole amplia cuenta del estado del Colegio para obviar las dificultades de su actuación. Añade que al tomar posesión la Junta actual, ya estaban en quiebra los reglamentos orgánicos, que no han podido aplicarse en la integridad de sus preceptos, ni mucho menos, por las evidentes dificultades de la realidad.

A continuación se da lectura a la Memoria reglamentaria correspondiente a la actuación del Colegio en la pasada anualidad, que es aprobada sin discusión.

Seguidamente el señor Guitart da cuenta, como contador, de la situación económica del Colegio hasta el presente, dando lectura a la relación de gastos e ingresos durante el pasado año, y en los cinco primeros meses del actual.

El señor Martínez Romero solicita que las cuentas queden sobre la Mesa para su estudio, y el señor decano manifiesta que no hay inconveniente en acceder a la petición, siempre que la Asamblea se pronuncie en este sentido.

El señor Serrano manifiesta que se hace responsable ante la Junta de las cuentas formuladas, y que desea que se verifique esa investigación para que se pueda juzgar de su actuación como contador de la Junta dimisionaria. Después explica la forma en que se hizo la operación del anticipo reintegrable concedido por algunos colegiales.

El señor Pradal estima que no fué procedente la manera de llevar este asunto.

El señor Guitart justifica la forma en que han sido presentadas las cuentas, por entender que era obligado dar estado oficial a esa operación.

El señor Serrano examina la liquidación del presupuesto en los dos primeros trimestres, de la que se deduce que no hay notable diferencia entre los cálculos presupuestarios y el resultado obtenido.

El señor Guitart rectifica para manifestar su confianza en la rectitud del señor Serrano, de la que no duda, si bien esti-

ma que la Junta anterior pecó de debilidad con los colegiales remisos en el cumplimiento de sus obligaciones económicas.

El señor Lillo juzga improcedente este debate, puesto que parece deducirse de la petición formulada por el señor Martínez Romero que ha de nombrarse una Comisión encargada de revisar las cuentas.

Insiste el señor Martínez Romero en su deseo, al que se adhieren los señores Serrano y Cánovas, como contador y tesorero de la Junta anterior, y también otros señores colegiales, quedando constituida la Comisión por los señores Lorente, Las Heras y Martínez Romero.

El señor Pradal contesta a unas manifestaciones del señor Cánovas, que jamás ha dudado de la honorabilidad de la Junta dimisionaria. Considera que las cuentas, en su aspecto formal, están bien formuladas, pero que se precisa una crítica en cuanto a la conveniencia de hacer pagos o contraer deudas.

El señor Serrano reitera que, aunque no sea preceptivo el nombramiento de la Comisión revisora, ha estimado conveniente su adhesión para que nadie pueda abrigar dudas, y por eso insiste en que conste que ellos lo solicitan.

El señor Pradal cree que hay una dejación de derechos por parte de los colegiales al no revisar las cuentas antes de la Junta general, y estima que el hecho de pedir el nombramiento de esta Comisión no debe suscitar suspicacias ni herir susceptibilidades.

Los señores Serrano y Cánovas interrumpen al señor Pradal ratificando su deseo de que se nombre esa Comisión, y el señor Vaamonde interviene nuevamente para aclarar la forma en que se hizo el anticipo reintegrable y las causas que lo motivaron. Cree, por tanto, que no debe haber motivo de censura por esta operación. En cuanto a la situación del Colegio que el señor Pradal deseaba que hubiera sido explicada por la Junta dimisionaria, manifiesta que entre ésta y la actual hubo la de Edad, a la que se informó de los asuntos pendientes.

El señor Pradal replica que la actuación de dicha Junta de edad fué, con sujeción al Reglamento, de puro trámite y obligadamente formularia, puesto que su misión no era otra, dentro de sus atribuciones, que convocar la elección de la Junta que hubiera de sustituir a la dimisionaria. Insiste en que la Junta actual tiene el deber de dar cuenta a la Asamblea de la situación del Colegio. Cumplida esta misión, él dimitirá después, a menos que haya razones que le obliguen a modificar su actitud.

El señor Aldama reitera la obligatoriedad de la actual Junta de gobierno de presentar las cuentas y manifiesta en nombre de la Junta que se hace solidaria y responsable de la parte formal de la contabilidad. Estima que esta explicación debe bastar al señor Serrano, pues la hace en aras de la concordia, que es la que invoca para la unión de todos los colegiales, lamentando que por suspicacias injustificadas se dé un giro violento al debate.

Después, el que suscribe da cuenta de las vacantes de secretario y vicesecretario por dimisión de los elegidos.

El señor Martínez Romero opina que debe señalarse fecha para la elección.

El señor decano entiende que pudiera nombrarse en esta Asamblea, puesto que el Reglamento no se opone a ello, sino que, por el contrario, en su art. 26 expresa taxativamente la forma en que han de elegirse los cargos vacantes por dimisión.

El señor Vaamonde se muestra disconforme con esta interpretación y estima que debe convocarse la elección, y el señor Lillo opina que, de hacerlo así, se vulnerará el Reglamento.

Se acuerda deliberar sobre este asunto al final de la sesión.

Seguidamente, el que suscribe, da lectura a la siguiente proposición de la Junta de gobierno:

"Primero. Declaramos nuestro amor al Colegio y a la necesidad de defenderlo a todo trance; reconocemos la existencia de una falta de satisfacción interior; aspiramos a una máxima compenetración colegial y proponemos para conseguirlo que se haga por los colegiales una exposición de agravios, aspiraciones y diferencias de criterios para que sobre el estudio de todos estos elementos lleguemos a la solución más coincidente; y no como modelo, sino para que las discutáis y perfeccionéis, os presentamos estas directrices. Que se ABRA UN PERIODO DE INFORMACION para que todo colegial que entienda deben modificarse conceptos, modos y fines de algún artículo de los reglamentos envíe al Colegio proyecto de modificación en el plazo de días; la propuesta de modificación ha de ser razonada.

Segundo. Una Comisión nombrada en Junta general cla-

sificará y redactará estas propuestas por orden de reglamentos y artículos, sometiéndolos a votación. La relación de estas propuestas ya clasificadas han de obrar en poder de los colegiados durante el plazo de quince días anteriores a la votación; será preciso, para que los acuerdos sean válidos, que reúnan mayoría absoluta del número de colegiales que podrán enviar su voto por escrito con arreglo al texto redactado.

Tercero. Esta Comisión, con arreglo al resultado de la votación, redactará las modificaciones en un escrito, del que se dará cuenta en la Junta general para su total aprobación.

Procederá al período de información otro de estudio en que se pondrán a disposición de los colegiales todos los reglamentos de Colegios de todas clases españoles y extranjeros que puedan reunirse."

El señor Vaamonde formula algunas observaciones. Estima que hay que aplicar los reglamentos o declarar que son inaplicables. La Junta anterior procuró que se aplicaran. Se extiende en consideraciones sobre la manera de aplicarlos. Entiende que se pueden cumplir y que se han cumplido. (Varios señores colegiales protestan manifestando que no se han cumplido hasta ahora.) Propone que se acuda al Consejo Superior de Colegios como árbitro para la cuestión de los reglamentos.

El señor decano dice que ha visitado al secretario del Ayuntamiento de Madrid para la mayor eficacia del Control, y que se le ha manifestado que no es oportuna la gestión en este momento, leyendo a este propósito un escrito, en el que se exponen las razones que lo dificultan. Dice que hay un concejal enemigo del Colegio que labora continuamente por que no se exija ni siquiera ser colegial.

El señor Lillo estima que la atención corporativa no se debe concretar al Control, cómo el señor Vaamonde cree y ha hecho. Considera que se han cometido injusticias evidentes con el Control y que ello ha enconado las relaciones entre arquitectos. Estima que si se ha de acatar al Colegio se precisa de él una gran justicia en todo. Juzga imposible el Control rígido. Dice que mientras existan los señores que monopolizan las grandes obras oficiales sin control del Colegio, éste no tiene autoridad para nada, ni puede tomarse en serio.

Intervienen nuevamente los señores López Delgado y Puig, y el señor decano manifiesta que en tanto la Asamblea general no stime que deben modificarse los reglamentos, éstos se seguirán cumpliendo como hasta hoy.

El señor Pradal dice que él no se echaría sobre sí la responsabilidad de la infracción de los reglamentos, aunque se acordara amistosamente. Considera grave el principio de descomposición, que a su juicio, empezó en la anterior Junta, cómo así lo ha reconocido el señor Vaamonde, ya que ella ha consentido la atenuación de las normas aplicables. Recuerda que él anunció que, aunque todo se consiguiera, cuando surgiera alguien que dejara de cumplirlos, no se le podría obligar, y se ha visto confirmada esta predicción. Cree que el control se ha ejercido como un yugo y no como cosa beneficiosa para los colegiales, pues de llevarlo bien, hasta los más enemigos lo hubieran llegado a desear. Pregunta si creen los supercolegistas que el Colegio puede funcionar con los actuales reglamentos. Dice que hay que ver si los que opinan que sí están en mayoría, controlándolo de una manera definitiva y forma plebiscitaria. De ser positivo el resultado se avendría a él.

El señor Serrano manifiesta que en aras del compañerismo no tiene inconveniente en que se revisen los reglamentos.

El señor Martínez Díez somete a la consideración de la Asamblea la propuesta de que si se cumplen los reglamentos cómo están, lo manifieste concretamente.

El señor Vaamonde considera conveniente que se avise a todos los colegiados, y con ello demostrará el que no venga su falta de interés y se sabrá que no se puede contar con ellos. Cree que la Asamblea no puede pronunciarse hoy sobre la cuestión de los reglamentos, y que éstos se han de cumplir.

El señor decano ratifica que se cumplirán en tanto no sean modificados.

El señor Vaamonde impugna la proposición de la Junta, y el señor Martínez Oyuelos la defiende, por estimar que los reglamentos no se han cumplido y haberse demostrado que no pueden cumplirse.

El señor Puig entiende que lo primero es comprobar si están en mayoría los partidarios de que se modifiquen.

El señor Esteve cree que no se debe votar la propuesta por estimarlo muy grave, y pide que se convoque a una Junta general para tratar expresamente del caso.

El señor López Puigcerver pregunta si la Junta continua-

rá y acatará si la mayoría se pronuncia en favor de los actuales reglamentos.

El señor decano responde afirmativamente.

Se aceptan algunas modificaciones en la redacción de la propuesta, que es votada con el siguiente texto:

"Que se abra un periodo de información para que todo colegial que entienda deben modificarse conceptos, modos y fines de algún artículo de los reglamentos envíe al Colegio proyecto de modificación en el plazo de treinta días; la propuesta de modificación ha de ser razonada e irá firmada.

Una Comisión nombrada en Junta general, clasificará las propuestas por orden de reglamentos y artículos, los agrupará por orientaciones o tendencias procurando llegar al menor número de módulos de las mismas en cada artículo. Redactados estos módulos con citación del artículo y párrafo a que se refieran, se enviarán a todos los colegiales que devolverán, firmando al pie de la por ellos elegida.

Con arreglo a las soluciones que reúnan mayor número de firmas, se propondrá por la Comisión la modificación de los artículos correspondientes, que irán a estudio de la Junta general a los efectos de ser tomada en consideración."

Se aprueba por aclamación con el voto en contra del señor Cánovas, en cuanto al plazo de treinta días.

El señor Etcheverría manifiesta su deseo de que conste en acta el peligro que ve con la aprobación de la propuesta de la Junta de gobierno, pues entiende que siempre que exista un cambio de Junta de gobierno podría llevar a estudio la modificación de los reglamentos vigentes.

Visto lo avanzado de la hora (son las veintidós menos quince) se acuerda suspender la sesión y reanudarla el próximo día 24.

El secretario accidental, Antonio Marsá.

(Aprobada en la sesión del día 24 de junio de 1933.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 27 DE JUNIO DE 1933

En Madrid, en el domicilio social, Antonio Maura, 12, se reúne en sesión la Junta de gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, a las siete y media de la tarde del día 27 de junio de 1933, bajo la presidencia del decano, señor Aldama, y con asistencia de los señores García Cabrera, Mathet, Carrasco, Guitart, Marsá, López Izquierdo, Martínez Díez, Iñiguez y el que suscribe.

El presidente, por estimar que concurre suficiente número de directivos, declara abierta la sesión, y seguidamente se entra en el

ORDEN DEL DIA

1.º Acta.—Se lee, por el secretario accidental, señor Marsá, la de la sesión anterior, que queda aprobada.

2.º Toma de posesión del secretario y vicesecretario.—El señor decano da posesión al que suscribe y al señor Iñiguez de los cargos de secretario y vicesecretario para los que fueron designados por la Junta general celebrada el 24 del corriente.

3.º Falta de dirección en una obra.—El señor López Izquierdo da cuenta de sus gestiones en las Tenencias de Alcaldía de la Universidad y Congreso, y previa discusión, en que intervinieron los señores decano, Mathet, Guitart y Cabrera, se acuerda encargar nuevamente al señor López Izquierdo amplíe los datos que son precisos y dé cuenta de ellos en la primera Junta.

4.º Junta general extraordinaria del día 28.—Se cambian impresiones sobre la Junta general extraordinaria que mañana miércoles celebrará este Colegio, dando lectura al informe sobre el Reglamento de concursos, que el letrado señor Lamana dirige al decano del Colegio a petición de éste, y no habiendo más asuntos de qué tratar se levanta la sesión a las nueve y cuarto de la noche.

El secretario, Rafael Martínez Higuera.

(Aprobada en la sesión del día 4 de junio de 1933.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 4 DE JULIO DE 1933

En Madrid, en el domicilio social, Antonio Maura, 12, se reúne en sesión la Junta de gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, a las ocho de la noche del día 4 de julio de 1933, bajo la presidencia del decano, señor Aldama, y con asistencia de los señores Martínez Díez, García Cabrera,

Marsá, López e Izquierdo, Carrasco, Morcillo y el que suscribe.

El presidente, por estimar que concurre suficiente número de directivos, declara abierta la sesión, y seguidamente se entra en el

ORDEN DEL DIA

1.º Acta.—Se lee y aprueba la de la sesión anterior.

2.º Cámaras de la Propiedad.—Se aprueban los oficios que se dirigen a las Cámaras de la Propiedad en cumplimiento de lo acordado por la Junta general.

3.º Ruego del señor Martínez Oyuelos.—Se transmite el ruego formulado en Junta general por el señor Martínez Oyuelos al señor Flórez, solicitando la relación de arquitectos que trabajan en escuelas, asimismo, y a petición del mismo colegial, se encarga el señor decano de conseguir el retrato del señor Cebrián para colocarlo en el salón de actos.

4.º Reglamentos orgánicos.—Se aprueba la carta que dirige el decano-presidente a todos los colegiales para cumplimentar la proposición aprobada por la Junta general a propuesta de la de gobierno para el estudio de los reglamentos orgánicos vigentes.

5.º Ruego del señor Martínez Romero.—Se encarga el señor Carrasco de aclarar lo publicado en "El Eco Patronal", de 15 de junio del corriente año, sobre licencia para construir casa en la calle de la Inmaculada, 30, a petición del señor Martínez Romero.

6.º Oficios del señor Vaamonde y "Philips Ibérica".—Se aprueban los oficios de contestación a los dirigidos por el colegial señor Vaamonde y se envía una lista de arquitectos a "Philips Ibérica", que solicitaba una relación de los mismos.

7.º Sanatorio Fimatológico para la Marina.—Se encarga al señor Carrasco del informe solicitado por el Ministerio de Marina para la construcción de un Sanatorio Fimatológico.

8.º Dimisión del señor Pradal.—Se lee una carta del señor Pradal presentando su dimisión, acordando la Junta tener, a pesar suyo, que admitírsela, y haciendo constar en acta su sentimiento al verse privada de tan útil colaboración.

9.º Designación de facultativo.—A requerimiento del señor alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, solicitando un director facultativo para el apeo y demolición de la casa número 3 de la plaza del Comandante de las Morenos, se acuerda designar al colegial don Emilio Ortiz Villajos.

10.º Sociedad Central de Arquitectos.—Se acuerda, a petición de dicha Sociedad, autorizarla para que la Junta que celebrará mañana, día 5 del corriente, pueda realizarla en el salón de actos de este Colegio.

11.º Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-navarro.—Leído un oficio y escrito que dicho Colegio dirige al Excmo. Sr. ministro de Obras Públicas, solicitando concurso entre arquitectos para las obras de los edificios que como consecuencia del enlace ferroviario se han de llevar a cabo en Bilbao, se acuerda adherirse a dicha petición y solicitar audiencia del Excmo. Sr. ministro para apoyar de palabra lo que solicita el citado Colegio.

12.º Honorarios por liquidaciones.—Se designan dos ponentes que informen sobre lo solicitado por el Juzgado para honorarios por liquidación, acordando, a petición del señor decano-presidente, y dada la importancia del asunto a resolver, no publicar el nombre de los ponentes hasta que dicha ponencia haya sido aprobada por la Junta de gobierno en pleno.

13.º Propuesta del señor tesorero para que se publiquen en el Boletín el estado de gastos e ingresos del Colegio.—La Junta aprobó la propuesta del señor tesorero de publicar mensualmente en el Boletín el estado de gastos e ingresos, así como la nota de los créditos pendientes de pago.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levante la sesión a las diez de la noche.

El secretario, Rafael Martínez Higuera.

(Aprobada en la sesión del día 10 de julio de 1933.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 10 DE JULIO DE 1933

En Madrid, en el domicilio social, Antonio Maura, 12, se reúne en sesión la Junta de gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, a las ocho de la noche, del día 10 de julio de 1933, bajo la presidencia del decano, señor Aldama, y con asistencia de los señores López e Izquierdo, Mathet, Iñiguez, Guitart, Fernández Cabello, Marsá, Carrasco, García Cabrera, Martínez Díez y el que suscribe.

El señor presidente, encontrando que asiste número bastante de directivos, declara abierta la sesión, y seguidamente se entra en el

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Acta.—Se lee y aprueba la de la sesión anterior.
- 2.º Ruego del señor Martínez Romero.—Se da cuenta por el señor Carrasco de que el proyecto para construir una casa de alquiler en la calle de la Inmaculada, número 30, ha sido desechado por el Ayuntamiento, por no reunir las debidas condiciones.
- 3.º Grupo parlamentario socialista.—Leída una comunicación del señor Ruiz del Toro, en nombre de la minoría parlamentaria socialista, en que solicita un representante para elaborar un nuevo proyecto de ley que pueda hermanar las aspiraciones y garantizar los derechos de arquitectos y aparejadores, se acuerda designar al señor Yarnoz, y como suplente al señor Iñiguez.

4.º Honorarios por liquidaciones.—Leídas las ponencias sobre la petición del informe sobre honorarios por liquidación, y después de amplia discusión con intervención de todos los directivos, se acuerda designar al señor decano y al que suscribe para redactar la ponencia definitiva que recoja las conclusiones a que se llegó.

5.º Consulta del arquitecto municipal de Badajoz.—Se acuerda contestarle afirmativamente, debiendo realizar, por tanto, el trabajo que la Corporación le encomienda.

Y, dado lo avanzado de la hora, diez de la noche, y quedando asuntos pendientes que resolver, se acuerda continuar la sesión mañana martes, a las siete y media de la tarde.

El secretario, Rafael Martínez Higuera.

(Aprobada en la sesión del día 11 de julio de 1933.)

NOTICIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES

Forenses.

Los designados en la primera quincena del presente mes, han sido:

Día 4.—Don Francisco de A. Fort.

Día 5.—Don Plácido Francés Mexía.

Día 10.—Don José Luis Fuentes y don Jorge Gallego Trellanzí.

Día 10.—Don Lorenzo Gallego Llausás y don Edmundo Gamba.

Fallecimiento.

En su residencia, de la Ciudad Lineal, falleció el pasado día 7 la virtuosa señora doña Natividad Cuesta, esposa de nuestro querido amigo y compañero el presidente de honor de la Sociedad Central de Arquitectos, don Ricardo García Guereta, a quien, como a su distinguida familia, acompañamos en su profundo dolor por pérdida tan irreparable.

Fallo de un concurso.

En el concurso de anteproyectos convocado por el Patronato Local de Formación Profesional de Avila, para la construcción de un edificio destinado a Escuela Elemental de Trabajo, el fallo recaído es el siguiente:

“Primero. El anteproyecto firmado por el arquitecto don Manuel Cabanyes Mata.

Segundo. El firmado por el arquitecto don José María Muguruza, y

Tercero. El firmado por los arquitectos don Ramón Anibal Alvarez y don Fernando García Mercadal.”

Asamblea de arquitectos.

En la última Junta general del Colegio de León se tomó el acuerdo de celebrar en La Coruña una Asamblea general extraordinaria en los días 21 y siguientes del presente mes, a la que concurrirán las delegaciones oficiales que componen la demarcación colegial, que son las de dichas capitales y las de Lugo, Orense, Pontevedra, Oviedo, Salamanca y Zamora.

La cuestión de los aparejadores.

El día 11 por la mañana se reunieron los representantes de la minoría socialista, señores De Francisco y Ruiz del Toro, con los de los diversos sectores interesados en la edificación, para tratar de la confección de un nuevo proyecto de ley que ponga remedio al conflicto planteado entre los ar-

quitectos y los aparejadores sobre las facultades que corresponden a unos y a otros.

Asistieron representantes de la Escuela Superior de Arquitectura, Sociedad Central de Aparejadores, Asociación Profesional de Alumnos de Arquitectura, Escuela de Aparejadores, Federación Nacional de Aparejadores, Sección de Aparejadores de Unión de Empleados de Oficinas, Asociación de Técnicos de la Edificación, Colegio de Arquitectos de Madrid, Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España y Asociación Profesional de Estudiantes Aparejadores.

Se acordó que una ponencia redacte nuevo proyecto, y que cuando esté formulado, convoque de nuevo a otra reunión al objeto de discutir y presentar sus votos particulares y enmiendas los que disientan del dictamen, siempre que sean tomados los acuerdos por unanimidad. Esta ponencia estará formada: en representación de los arquitectos, por don José Yarnoz, del Colegio de Arquitectos de Madrid; don Alfonso Jimeno, por la Asociación de Técnicos de la Edificación; don Manuel Martínez Angel, por la Escuela Superior de Arquitectura, y por los aparejadores, don Emilio Castellanos, de la Federación Nacional de Aparejadores; don Enrique Domínguez, de la Escuela de Aparejadores, y don Justo Guillén, de la Federación Nacional Técnica de la Edificación.

Sentencia revocada.

El Tribunal Supremo ha revocado la sentencia de la Audiencia de Cuenca, que condenó a un mes de arresto al arquitecto municipal don Fernando Alcántara por supuesto delito de infidelidad en custodia de documentos.

La sentencia contiene toda clase de pronunciamientos favorables.

DISPOSICIONES OFICIALES

Obras de reparación en los monumentos nacionales.

En la “Gaceta” del 3 de los corrientes, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, inserta órdenes disponiendo se libren cantidades para obras de reforma y reparación en los siguientes monumentos:

10.000 pesetas para obras urgentes de consolidación de la ermita de Nuestra Señora de Belén, de Córdoba, a nombre del arquitecto conservador de Monumentos de la quinta zona, don José María Rodríguez Cano.

5.000 pesetas para obras en las ruinas de Medina Azzahara, Córdoba.

1.500 pesetas para instalar una verja en la Cueva de las Piletas, en Benaolán (Málaga).

2.500 pesetas para obras urgentes de consolidación en la iglesia parroquial de San Juan de Talamanca (Madrid).

Concurso de proyectos para la sustitución de cubiertas en el Ministerio de la Guerra.

En la "Gaceta" del 6 de los corrientes, el Ministerio de la Guerra, inserta orden circular declarando con derecho a "asistencia" a los miembros del Tribunal calificador de proyectos para la sustitución de cubiertas en el edificio principal de dicho Ministerio.

Plan de estudios para la carrera de Arquitectos.

En la "Gaceta" del 6 de los corrientes, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, inserta orden aprobando el plan de estudios para la carrera de Arquitectos.

Concurso de anteproyectos de traída de aguas y conscción de alcantarillado en Almería.

En la "Gaceta" del 8 de los corrientes, el Ayuntamiento de Almería, inserta anuncio disponiendo quede prorrogado, hasta el día 31 de julio corriente, el plazo para la admisión de anteproyectos de traída de aguas y construcción de alcantarillado para dicha ciudad, con arreglo a las bases de concurso dictadas a tal efecto, advirtiendo que regirán las mismas publicadas en la "Gaceta de Madrid" del 11 de agosto de 1932, y en el "Boletín Oficial", de esta provincia, del día 11 del mismo mes y año.

Concurso para la construcción de un mercado de abastos en Ciudad Real.

En la "Gaceta" del 9 de los corrientes, el Excmo. Ayunta-

miento de Ciudad Real, inserta anuncio disponiendo quede prorrogado hasta el 31 de agosto próximo inclusive, el plazo para la presentación de proposiciones al concurso anunciado para la construcción de un mercado en dicha capital, y en las mismas condiciones fijadas en el primer anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día 3 de abril último, y "Gaceta" del 4 del mismo mes.

Construcción en Jaén de un edificio destinado a Correos y Telégrafos.

En la "Gaceta" del 11 de los corrientes, por decreto del Ministerio de la Gobernación, se aprueban los proyectos redactados por los señores don Joaquín Otamendi y don Luis Lozano, para construir en Jaén un edificio con destino a Correos y Telégrafos.

Casas baratas y económicas.

En la "Gaceta" del 13 de los corrientes, el Ministerio de Trabajo y Previsión, inserta orden disponiendo que por el Servicio de Acción social de este Ministerio se recopilen cuantos datos y antecedentes posea sobre legislación de casas baratas y económicas, y que formule las propuestas de modificaciones que la tramitación de los expedientes y sus incidencias aconsejen como convenientes; y que el Patronato de Política social inmobiliaria del Estado estudie y formule un proyecto razonado de reforma de la legislación vigente sobre casas baratas y económicas.

A fin de poder normalizar la situación económica del Colegio, la Junta de Gobierno ruega encarecidamente a los compañeros que tienen pendientes de pago cuotas atrasadas, las abonen en el más breve plazo posible, en evitación de las sanciones a que el incumplimiento de esta obligación pudiera dar lugar.